



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

17.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 195/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DE SAANAN E HIJOS, S.L.

El Juzgado Contencioso Administrativo N.º 1 de Melilla, en escrito de 28 de diciembre de 2016, comunica lo siguiente:

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

N.I.G.: 52001 45 3 2016 0000651

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000195/2016

Recurrente: SAANAN E HIJOS, S.L.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el PA 0000195/2016, admitido a trámite seguido a instancias de SAANAN E HIJOS; S.L. sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de fecha 20 de septiembre de 2016 dictada en expediente sobre RECURSO CONTRA SANCIÓN PECUNIARIA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de **VEINTE DÍAS** se remita a ese Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el artículo 49 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 L.J.C.A.

Melilla, 9 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León